



Sección Judicial

Remates

ALBERTO H. NAVARRO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 31 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS., en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el 100% "ad corpus" el inmueble ubicado en la ciudad de Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen con frente s/calle Maipú N° 270, identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 12, Parcela, 20, Matrícula N° 1.574 (107) de Trenque Lauquen, Partida N° 10.045, s/terreno de, 10 mts. de fte. por 30 de fdo. con construcción compuesta por cocina-comedor, dos dormitorios y baño. Base: \$ 33.333,33. Ocupado por la Sra. María C. Sánchez e hija en calidad de propietaria. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Señá 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3% p/compradora. Títulos en autos. Vta. ordenada en autos "Pereiro, Horacio Antonio y Otra s/ Incidentes del Concurso y Quiebra" - Expte: N° 286/2007. Demás informes: Al martillero Alberto H. Navarro, Simini N° 545, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematesti@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 4 de agosto de 2010. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 9.739 / ago. 18 v. ago. 24

JORGE SAMMARTINO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber que en autos "Ciaffaroni, Miguel Ángel s/ Quiebra" Expte. N° 41.823, el Martillero Jorge Sammartino, venderá en pública subasta, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10 HS., en Mitre 470 de Pergamino, un lote de terreno baldío, ubicado en la localidad de Villa Ramallo, Partido de Ramallo, Prov. de Bs. As., Superficie 2034 mts.2. Nomenclatura catastral: Circ. II, Sección B; Chacra Trece, Fracción VI, Parcela Dos. Condiciones: \$ 33.333 base. Al contado. Señá 10%. Comisión 5% más IVA Sellado 1%. Estado de ocupación: Desocupado. Visitas: Por tratarse de un lote de terreno desocupado pueden ser visitados libremente sin limitación de días y horas. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser pagados en tanto hayan sido verificados en el orden, medidas y tiempos que establece la Ley 24.552, las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha del remate serán pagadas conforme lo normado por el Art. 240 de la Ley Concursal, y las deudas devengadas con posterioridad al remate, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta. Pergamino, 11 de agosto de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

C.C. 9.780 / ago. 19 v. ago. 25

GUILLERMO A. BAVERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa hace saber en autos: "Consortio de Prop. Edif. " Don José

de San Martín c/ Tescari Juan s/Ejec. de Expensas" Expte. N° 29.463, que el Martillero Público Guillermo A. Bavera, rematará en el hall de entrada del Edificio Don José de San Martín, un departamento interno - ubicado en J. Newbery N° 79 Piso 3° Depto. 36 U.F. 64 de Mar de Ajó. Designado como Circ. IX; Secc. K, Mza. 100 Parc. 22 a, e inscripto el dominio en la matrícula 22808/64 del Pdo. de La Costa (123); EL 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11.30 HS. Base: \$ 15.598,66. Señá: 30%. Las ofertas deberán ser superiores a \$ 100 c/u. Comisión: 3% a cada parte, más aportes. Sellado 1%. En caso de no haber postores, el 03 de setiembre de 2010 a las 11.30 hs. con base reducida en un 25% (\$ 11.699), y si no hubiera postores, sin base el 10 de setiembre de 2010 a las 11.30. Deudas: Agua de la Costa al 01/03/10 \$ 10.093,68; Clifema al 18/02/10 \$ 8.773,83 Rentas al 24/02/10 \$ 529,40 Mun. de La Costa al 02/03/10 \$ 13.379,57 Cía. Gas de la Costa al 05/03/10 \$ 4.916 (Reclamado jud. Expte. N° 12.633). Absa al 26/02/10 \$ 199,28 Expensas desde feb/01 a feb/10 \$10.285,84". Si no alcanzara a abonar en la subasta el precio de las expensas, serán soportadas por el comprador en la subasta (Art. 17° de la Ley 13.512 y sus mod. y Art. 3.266 del Código Civil). (Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario en caso de corresponder). Estado de ocupación: deshabitado al 04/03/10. Visitas: todos los miércoles de cada semana de 10.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs. Mar del Tuyú, 9 de agosto de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.491 / ago. 20 v. ago. 24

CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, prov. de Buenos Aires, comunica que el martillero Carlos Amador Pérez rematará EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 A 11,00 HS., en la Sala de Remates del a Dirección de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el inmueble ubicado en Avda. Olleros N° 1848/50/52 depto. 5° "A", identificado en su matrícula 17-3142/41 de Capital Federal designado catastralmente como Circ. 17, Sección 23, Manzana 96, parc. 14-b Unidad 41. Deudas del inmueble: Aguas Argentinas \$ 1.628,35 al 2/5/08, Municipalidad \$ 3.455 al 14/9/07. No registra deudas por expensas al 31/3/10, siendo el importe mensual de las mismas a dicha fecha de \$ 310,64. Ocupado por María del Carmen Mercuri, Cristian y Eric Krause, en carácter de inquilinos. Base \$ 88.450. Señá 30%. Sellado 1%. Comisión 3% cada parte. Venta al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar seña, comisión y sellado en dinero en efectivo a la firma del boleto y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas al inmueble el día 26 de agosto de 2010 de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos "Stark Raquel Liliana c/ Nobua Horacio Guillermo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 28.968. La Plata, julio 15 de 2010. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 24.190 / ago. 20 v. ago. 24

ALBERTO OSCAR REY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, hace saber que en los autos "Falcón Gustavo Adolfo s/ Incidente de Ejecución de Sentencia", Exp. 11673, el Martillero Alberto Oscar Rey, Col. N° 299, CMQ, "subastara" judicialmente EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HS., en el Colegio de Martilleros de Quilmes, H. Primo N° 277 de Quilmes, Prov. de Bs. As., parte 50% indivisa del inmueble ubicado con frente a la calle San Jerónimo S/N° entre

los N° 4.514 y 4.550 localidad Rafael Calzada, Pdo. A. Brown, prov. Bs. As.; Nomenclatura Catastral: Circ.: "III"; Sec: "B"; Manz.: "154"; Par.: "27"; Partida: "003-140198-4-"; Matrícula: 20.632. lote de 12m x 30m. Constatación: "Atendido por Ríos Ricardo Daniel D.N.I. N° 24.203.967, manifiesta ocupar el inmueble junto a su esposa Mariela Ovejero D.N.I. 27.822.270 y un menor de edad, en calidad de inquilino, desde hace 3 meses con contrato por 2 años, no acreditando documentación alguna al respecto. Siendo la propiedad una casa de material de 2 ambientes, cocina, comedor y baño, garage. Base: \$ 93.333. Señá: 30%. 1% Sellado B. compraventa. 1,5% c/parte comisión Martillero más aportes. Al contado, efectivo y al mejor postor. Por compra en Comisión lo normado Art. 582 CPCC. A la firma del Boleto el comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado (Art. 580 CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: 02 de setiembre de 2010 de 10,00 hs. a 11,00 hs. Deudas inmobiliario al 16-06-2010 \$ 1.221,90. Munic. A. Brown: Servicios Generales. Deudas al 31/12/2009 \$ 310,58 y deuda al 30-06-2010 año 2010 \$ 44,25. Quilmes, 13 de agosto de 2010. Martín José Sainz, Secretario.

L.P. 24.252 / ago. 20 v. ago. 24

JOSÉ OMAR RESSIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero José Omar Ressia, en autos "Reyes Sergio Aníbal c/ Domínguez, Alfredo S. y o. S/ Cobro Ejecutivo" Expte. 97.297, rematará EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 13:00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, sito en calle Casanova 82 de esta ciudad de Bahía Blanca, un inmueble sito en la Planta Urbana de Mayor Buratovich, cuya nomenclatura catastral es: C. XIII, S. B, Mza. 120, Parc. 4, Partida N° 3975. Matrícula N° 2794 del partido de Villarino (111): Base \$ 7.036,67. Ocupado por los Sres. Francisco Ibáñez Rodríguez y Víctor Lacaze según mandamiento de constatación. Comprador abonará al contado y en efectivo 10% seña, comisión 3% cada parte. 10% valor de comisión por adicional a cargo del adquirente, 1% sellado de contrato, saldo de precio a la aprobación del remate. Revisar el 30 de agosto de 2010 de 15:30 a 16:30 hs. el comprador deberá fijar domicilio (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, 3 de agosto de 2010. Fdo. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 57.639 / ago. 23 v. ago. 25

ANTONIO IGNISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Antonio Ignisci, en autos: Bonetti de Isla Carmen Mercedes s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra), Exp. 33662, rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 10:40 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, cochera N° B-16 de calle Soler 28 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Mz. 19, Parcela 23-d, U.F. 58, Partida 139.507, Mat. 58703/58, Sup. 13,41 m2. Base \$ 8.360. Señá 10%, comisión 5% + IVA y adicional en efectivo en el acto del remate. Saldo a la aprobación. Ocupado por la fallida. Revisar el 16/09/2010 de 10 a 11 hs. B. Bca., 12 de agosto de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 10.037 / ago. 23 v. ago. 27

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Morón

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, hace saber en autos "Torres, Norma del Valle c/Instans S.R.L. y Otro s/ Despido" (Sentencia) Expte. N° 16382, que

el Martillero José Omar Sánchez, Col. 905 CMM., CUIT. N° 20-10248984-6, subastará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS., en Av. Rivadavia 17927/31, de Morón; una máquina bordadora "Tajima" TMEF-H612 MFG N° 5101, en el estado en que se encuentra, la misma se exhibirá el día 25 de agosto de 2010, de 14 a 16 hs., en la calle 25 de Mayo 617, de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, bajo responsabilidad de la parte demandada. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. Sin base. Al contado y en dinero en efectivo. Comisión 5%. Comprador debe constituir domicilio radio Tribunal. Morón, 10 de agosto de 2010. Dra. E. Bibiana Orellana, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.043 / ago. 23 v. ago. 24

ALICIA BEATRIZ ROSSETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única a mi cargo, del Depto. Judicial Dolores, en autos: "Cons. Prop. Ed. Don José de San Martín c/ Tescari Juan s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 29.462, hace saber que la martillera pública Alicia Beatriz Rossetti (779 TIII F°2 DJD) Tel. (02246) 420098 - rematará sobre el mismo, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10:00 HS, un departamento, sup. 38,27 m2., ubicado en Calle Jorge Newbery N° 79 Piso 1° "6". Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sección K - Mz 100 - Parc. 22a - Subparcela 34. Matrícula: (123) 20.808/34. Venta al contado y al mejor postor: Base: \$ 20.615,24 Señá 30%. Comisión 2,5% c/parte. Sellado 1% todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 100 o sus múltiplos. Adeuda: Imp. Municipal: al 02/03/10 \$ 13.026,07 Arba: al 25/02/10 \$ 702.10: Gas de La Costa: \$ 4.916. (Expte. 12.621 Juz. Paz La Costa), Aguas de La Costa: al 01/03/10 \$ 10.093,68, ABSA al 12/03/08 \$ 36,31, CLYFEMA: al 18/02/10 \$ 462,90. Expensas desde febrero 2001 hasta febrero/2010 \$ 16.654,97. Si el monto obtenido en la subasta no fuese suficiente para el pago de las deudas de expensas será por cuenta del comprador el pago del saldo. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: días de la subasta de 09:00 a 10:00 hs. En caso de no venta se subastará el 07/09/2010 a las 10:00 hs. Base \$ 15.461,50. Y si no hubiese postores el 14/09/2010 Sin Base, siempre sobre el mismo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado a la firma del boleto de compra-venta y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la prov. de Bs. Aires, Suc. Santa Teresita. Mar del Tuyú, agosto 9 de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.478 / ago. 23 v. ago. 25

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber por dos días que el Martillero Roberto M. Oviedo, Col. 1267 CMBB, desinsaculado en autos "Candolo Helmer F.D. c/ Casali Sergio s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 95870, rematará EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11:00 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Púb. de Bahía Blanca de calle E. Casanova N° 82, sin base, al contado y al mejor postor los derechos y acciones sucesorias correspondientes al demandado Sergio Casali en autos "Casali Mario Hugo s/ Sucesión ab-intestato", Expediente N° 99.560, de trámite por ante este Juzgado. Comisión 10 %, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Pago total en efectivo. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2010. Fdo. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.642 / ago. 23 v. ago. 24

MARCELO ROBERTO LÓPEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Jueza Dra. Cintia C. Soto, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber que el Martillero Marcelo Roberto López, con CUIT 27-17727798-4, rematará al contado, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HORAS, en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la ciudad de Mercedes (B), ubicada en Calle 29 N° 785. Un inmueble sito en Tucumán 1625 de la ciudad de Bragado (B). N.C.: Circ.; I Sec.; A

Manz.; 28, Parcela 2, Partida: 012-003025-6 Matrícula: 6425 de Bragado (B). Superficie: 372 m2 de lote, posee una edificación de 103 metros, Base \$ 24.982,66. Señá 10 %; comisión 2,50 a cada parte sellado 1 % señá, comisión y sellado, a cargo del comprador en el acto de remate en efectivo y en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en radio de asiento del Juzgado conforme Art. 580 CPCC., el saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 581 CPCC) bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso (Art. 585) CPCC. En caso de ser el Banco actor el adquirente del bien a subastar se lo exime de abonar la señá exigida ut-supra. El inmueble se encuentra en el siguiente estado de ocupación: (ocupado por la Sra. Liliana Gasco y su hija, según Mandamiento de constatación del mes de mayo de 2010), soporta las siguientes deudas fiscales: Imp. Inmob. \$ 1.634,40 al 10/05/2010; Imp. Munic.: \$ 6.508,20, al 11/05/2010. Visitar los días 24 de agosto de 2010, en horario de 9:30 a 12 horas y el 25 de agosto de 2010 de 10 a 14 horas. Venta ordenada en autos: "First Trust of New York National Associaton c/ Lamon Roberto Plinio s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 64930) de la Secretaría N° 9 a cargo de la Dr. Emilia Marchio. Mercedes (B), 11 de agosto de 2010.

L.P. 24.310 / ago. 23 v. ago. 25

OSVALDO OSCAR PANIZZI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, hace saber en los autos: "Segovia Liliana Cecilia s/ Incidente de realización de bienes s/ Concurso Preventivo", (Exp. N° 66.617/01), que el Martillero Osvaldo Oscar Panizzi (1038, L. de Z.) subastará por el sistema de Licitación bajo sobre cerrado. EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS., se procederá a la apertura de sobres en audiencia por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio de Tribunales, 1° Piso, de la Ciudad de Banfield, el 100% indiviso de una finca ubicada en la calle Zanetti sin número, antes España, hoy calle Colón N° 1145 entre las de Marraspin y Vedoya, Partido de Lanús. Edificado sobre el lote de terreno designado con el número treinta y dos de la manzana cuatro. Medidas: 8,66 mts. de fte. al SO por 29,69 mts. de fdo. Linderos: Por su fte. con calle hoy Zanetti, al NO con el lote 33, al NE con parte del 27 y por el SE con el treinta y uno. Matrícula N° 37.767 de Lanús (025), Partida Inmobiliaria: 025-56.351. Nomenclatura Catastral: Cir: I; Secc: Y; Mza: 68; Parc: 19. Del Mandamiento de constatación surge que el día 15 de abril de 2010 el Oficial de Justicia fue atendido por Liliana Cecilia Segovia, D.N.I. 11.428.940, quien manifestó ser propietaria del inmueble desde 1994 y ocuparlo con su concubino Bruno Martín Spaya y sus tres hijos menores de edad. Se deja constancia que el inmueble cuenta con varios ambientes donde funcionan dormitorios, baño y cocina comedor todo en madera, en regular estado. La presentación de ofertas es el día 03 de septiembre de 2010 hasta las 10:00 horas en el Juzgado. Base: \$ 85.525. Las ofertas deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc. 5° del Art. 205 de la ley concursal tales como: nombre, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. Se exige de quien resulte comprador la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 CPCC. Quien resulte mejor ofertante deberá abonar Garantía de mantenimiento de oferta: 10% de la oferta, Comisión: del 1,5% a cargo del comprador y Sellado del boleto 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo deberá ser oblado dentro de los veinte días de notificada la resolución que aprueba la adjudicación, bajo apercibimiento de darle por perdida la garantía de mantenimiento de oferta, y adjudicarlo al que sigue en el orden de ofertas, quien deberá oblar el precio en igual término contado desde su notificación. Para el supuesto de quien no depositare en dicha oportunidad la señá aludida, se adjudicará la licitación a quien resulte segundo ofertante y así sucesivamente. Adeuda impuestos Inmobiliario: \$ 119,70 al 10/11/09 (fs. 94), AySA: no registra deuda al 26/05/08 (fs 20/22). El inmueble se podrá visitar el día 27

de agosto de 2010 de 11:00 a 12:00 Hs. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2010. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 10.030 / ago. 23 v. ago. 27

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. C. y C. N°. 4 , Sec. Única, Dpto. Judic. San Isidro hace saber: la martillera Pública María T. Pedalino rematará: en Col. de Martilleros San Isidro Brown 160, EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS., el 100 % de un inmueble, desocupado, según mand. constatación de fs. 684; sito calle Luis Monteverde N° 4275; (entre Paraná y Mariano Moreno) 1° Piso, dpto. 11, Unidad Funcional 11, de Olivos, partido de Vicente López, prov. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI, Secc.: C, Manzana: 9, Parcela: 26-a, Suparcela 01-01, Part. Inmobiliaria N° 110-86098. Superficie Total de U.F.: 63,01 dm2. Porcentual: 0,0422. Venta contado, mejor postor dinero efectivo. Base: U\$S 30.400. Señá: 10 %. Comisión: 2 %, c/p, aportes y sellado de ley, en el acto del remate. Adeuda: A.B.L. al 15-05-2007 \$ 10.251,12 de fs. 476 y \$ 2.397,86 fs. 480; Arba al 15-03-09: \$ 1.376,60 de fs. 602; A.S.A.: al 12-03-09: \$ 729,59 de fs.601; O.S.N.: 02-05-2007: sin deuda de fs. 442; Expensas: a febrero de 2010 \$ 39.491,51 de fs. 661. Valor expensa febrero de 2010 \$ 142,43. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automáticas en los estrados del Juzgado. Venta ordenada en autos "Casteig Santiago C. c/ López Ricardo Fermín s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 41.613, reservado. Visitas el 2 y 3-09-2010 de 14:00 a 17:00 hs. En San Isidro a los 18 días del mes de agosto de 2.010. Cecilia C. Franceschi. Secretaria.

S.I. 41.164 / ago. 24 v. ago. 26

FE DE ERRATAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 13, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Gulycz, Julia y Giménez Alberto Eulogio c/ Fascendini Rodolfo o Fascendini y Pujol s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 53694 que el Martillero Marcelo F. Del Zotto, rematará EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 9:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, con publicación en Boletín Oficial, julio 23 a julio 27 del corriente año. Donde dice sino en los términos del ... continúa con "Art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del boleto de compraventa, impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Para ingresar al salón de remates, el martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio suscribiéndose en el libro pertinente, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el punto II, 2° párrafo del auto de subasta fs. 192. Visitar 2 días antes de la subasta en el horario de 9:00 a 12:00". San Isidro a los 20 días del mes de agosto de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.234 / ago. 24 v. ago. 26

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CRISTIAN GUSTAVO GUZMÁN (o Gustavo Adolfo Aguiar Aranda), DNI 28.623.417, nacido el 27 de enero de 1982 en Merlo Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Alberto Guzmán y de Josefina Aranda, con último domicilio en calle Castelli N° 845 de la localidad de Merlo Prov. Bs. As., en causa N° 3141-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de julio de 2001, tento los informes policiales de fs. 132, que dan cuenta que el

imputado Cristian Gustavo Guzmán (o Gustavo Adolfo Aguiar Aranda), se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 17/18), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, del conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal Cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 9.741 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA CRISTINA VERA en causa N° 1230 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 6 agosto de 2010. Por la presente manifiesto mis más Sinceras Disculpas las cuales se ofrecen a la señora María Cristina Vera, en relación a las lesiones leves cometidas en la ciudad de Mar del Plata." Fdo. Froilan Rodolfo Natal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 6 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese las siguientes medidas: I. Atento desconocer el domicilio de la víctima de autos Sra. María Cristina Vera, notifíquese a la misma la carta de sinceras disculpas adunada a fs. 91, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.762 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575 4494/4492, correo electrónico juzcorr2 si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.210/10 (Sorteo N° 966/2010 e I.P.P. N° FL/1453), caratulada "Nuñez Gustavo Fabián o Benítez y otro. Hurto", instruida por el delito de hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GUSTAVO FABIÁN NÚÑEZ o BENÍTEZ, Diego Alberto, nacido el 28 de diciembre de 1971, en la localidad de San Martín, Bs. As., de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en El Ombú 7328 de la localidad de San Martín, Bs. As., a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 4 de agosto de 2010. Proveyendo a lo peticionado por los Sres. Fiscales de Flagrancia, Dr. Onorati de su presentación de fs. 133 y Dr. Orduna en cuanto a su requerimiento de fs. 136 vta. y en atención a que los Sres. González Ángela Mariel o Alvite Analía Verónica o Alvite Arbollo Analía Mariel y Nuñez Gustavo Fabián o Benítez, Diego Alberto, se han ausentado del domicilio oportunamente fijado en autos conforme lo constatado a fs. 114, 124, 131, 136 y 139 en cuanto que los mentados no se encuentran más en ese domicilio como así tampoco se encuentra el masculino en el domicilio fijado en la causa que registra en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Martín, a lo que se aduna la multiplicidad de nombres para generar error en la identidad; lo que determina su falta de voluntad al sometimiento de la persecución penal, no obstante tratarse el delito endilgado en la presente en principio no detenible Hurto, se da el supuesto de excepción que determina que corresponde Intimar por edicto a los acusados a estar a derecho dentro del quinto día de su publicación en el boletín oficial bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su detención al Sr Jefe de Policía. (Arts. 42, 162 y 239 del C.P. y Arts. 129, 148 inc. 1era, 2d. y 4to, 151 5to. párrafo, 303, 304 y sstes. del C.P.P.) Notifíquese a las Sra. Defensora Oficial, y librese edicto a publicar en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 5 de agosto de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.748 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575 4494/4492, correo electrónico juzcorr2 si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.210/10 (Sorteo N° 966/2010 e I.P.P. N° FL/1453), caratulada "González Ángela Mariel o Alvite Analía Mariel o Alvite Gabriela Viviana o Alvite Analía Verónica o Alvite Arbollo Analía Mariel y otro. Hurto", instruida por el delito de hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GONZÁLEZ ÁNGELA MARIEL o ALVITE ANALÍA MARIEL o ALVITE GABRIELA VIVIANA o ALVITE ANALÍA VERÓNICA o ALVITE ARBOLLO ANALÍA MARIEL, con DNI 18.531.129, nacido el 13 de julio de 1967, en la localidad de Capital Federal, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en El Ombú 7328 de la localidad de San Martín, hijo de Ricardo González y de Lidia Arballo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 4 de agosto de 2010. Proveyendo a lo peticionado por los Sres. Fiscales de Flagrancia, Dr. Onorati de su presentación de fs. 133 y Dr. Orduna en cuanto a su requerimiento de fs. 136vta. y en atención a que los Sres. González Ángela Mariel o Alvite Analía Mariel o Alvite Gabriela Viviana o Alvite Analía Verónica o Alvite Arbollo Analía Mariel y Núñez Gustavo Fabián o Benítez, Diego Alberto, se han ausentado del domicilio oportunamente fijado en autos conforme lo constatado a fs. 114, 124, 131, 136 y 139 en cuanto que los mentados no se encuentran más en ese domicilio como así tampoco se encuentra el masculino en el domicilio fijado en la causa que registra en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Martín, a lo que se aduna la multiplicidad de nombres para generar error en la identidad; lo que determina su falta de voluntad al sometimiento de la persecución penal, no obstante tratarse el delito endilgado en la presente en principio no detenible Hurto, se da el supuesto de excepción que determina que corresponde Intimar por edicto a los acusados a estar a derecho dentro del quinto día de su publicación en el boletín oficial bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su detención al Sr Jefe de Policía. (Arts. 42, 162 y 239 del C.P. y Arts. 129, 148 inc. 1era, 2d. y 4to, 151 5to. párrafo, 303, 304 y sstes. del C.P.P.) Notifíquese a las Sra. Defensora Oficial, y librese edicto a publicar en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 5 de agosto de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.747 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06 00 013801 09 caratulada "BUS-TOS MIGUEL ÁNGEL s/ Denuncia", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a, DNI N°, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal en la I.P.P. N° 06 00 013801 09. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicitado la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Alessandro F. M. Vitale, Secretaria.

C.C. 9.746 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a DIEGO MIGUEL BELÉN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-273939-05 caratulada "Belén Diego Miguel Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada

de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de agosto de 2010... visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Diego Miguel Belén, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra" Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaria, 2 de agosto de 2010. Dra. María Laura Cancinos, Auxiliar Letr.

C.C. 9.744 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a JULIÁN ALBERTO VELÁZQUEZ, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-019526-07, caratulada "Velázquez Julián Alberto Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de agosto de 2010. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Julián Alberto Velázquez, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra..". Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaria, 3 de agosto de 2010. Dra. María Laura Cancinos. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.740 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente causa N° 2816 (1938) caratulada "NEGRETE, MARIO ALBERTO s/ Robo"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto en forma gratuita por el término de cinco días: En causa N° 2816 (1938) caratulada "Negrete Mario Alberto s/Robo"; se ha dispuesto notificar a Mario Alberto Negrete con último domicilio conocido en calle Piedrabuena N° 2488 de Tandil que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del CP.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena. Juez Correccional". Asimismo se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la notificación para su agregación a la causa. Fernando Falivene. Secretario.

C.C. 9.738 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata. Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PACHECO FRANCISCO DAVID, argentino, D.N.I. n° 30.953.210, hijo de Humberto y de Nélida Elva Orellano, nacido el 25 de abril de 1984 con último domicilio en calle Independencia n° 1446 de San Miguel del Monte en causa nro. 2471-3 (IPP N° 36361-07 UFI 11, C. 38 JG 5), seguida al nombrado por el presunto delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, agosto 4 de 2010. Visto los informes policiales obrantes a fs. 117 y 123 que da cuen-

ta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela Buscarini. Juez. Dr. Ezequiel Leonardo Forti. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.743 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini., cita y emplaza a JUAN CARLOS AQUIN, argentino, D.N.I. 12.476.141, con último domicilio en calle 84 e/ 122 y 122 bis. s/n de Berisso en causa nro. 3140-3 (IPP N° 2391-09 UFI N° 4, C. 6120, JG N° 4) seguida al nombrado por el delito de Amenazas Calificadas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de agosto de 2010. Visto el informe policial obrante a fs. 97 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). "Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." Dr. Ezequiel Leonardo Forti. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.742 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Dra. Gisela Aldana Selva momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTIAN GASTÓN JARA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 605/09-3368 que se le sigue por el delito de Portación de Arma de Fuego de uso civil sin debida autorización, conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de julio de 2005. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días al encausado Cristian Gastón Jara para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 de C.P.P.)". Notifíquese. Fdo.: Dr. Gisela Aldana Selva, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. Mercedes, 12 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.796 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, notifica a JORGE DANIEL ACOSTA, que en la causa N° 334/02-743 seguida al nombrado por Hurto Simple y Amenazas, que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 21 de mayo de 2005. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Jorge Daniel Acosta por lo delitos de Hurto Simple y Amenazas en concurso real, previsto y penado por los Arts. 45, 55, 162 y 149 bis del Código Penal. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez". Mercedes, 14 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.795 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dra. María Laura Pardini a cargo momentáneamente del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes,

se notifica a RODOLFO MARIO DONET, que en la causa N° 4209/01-656 seguida al nombrado por Hurto Simple se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 2 de octubre de 2005. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Rodolfo Mario Donet por el delito de Hurto Simple. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 12 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.794 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, notifica a MIRIAM ZALAZAR, que en la causa N° 1522/00-253 seguida a la nombrada por Hurto Simple en grado de tentativa, que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 4 de diciembre de 2002. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Miriam Zalazar por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez". Mercedes, 12 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.793 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Dra. Gisela Aldana Selva momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. El titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUIS SABINO BERÓN, L.E. N° 7.768.087 para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa ppal. N° 672/04-1290 y agregada N° 1523/02-856 que se le sigue por el delito Hurto Simple, conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de mayo de 2004. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 48, y conforme lo preceptuado por el Art. 129 del C.P.P. cítese por cinco días al encausado Luis Sabino Berón para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Mercedes, 13 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.792 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, notifica a MIGUEL ÁNGEL BARAIBA, que en la causa N° 1395/00-233 seguida al nombrado por Lesiones Leves que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 5 de noviembre de 2002. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Miguel Ángel Baraiba por el delito de Lesiones Leves. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez". Mercedes, 12 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.791 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROBERTO OSCAR DAVENIA, apodado "Beto", casado, ocupación exportador, argentino, nacido el 27 de junio de 1965 en Capital Federal, domiciliado en Carlos Melo 2735, localidad de Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, DNI. N° 17.546.708, hijo de Arno María Esther y Davenia Vicente Oscar, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 779/10-941, que se le sigue por el delito de Amenazas Simples y Daño en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de agosto de 2010. Atento a lo informado por la Policía a fs. 98, cítese por cinco días al encausado Roberto Oscar Davenia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.797 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita EDGARDO DANIEL CÁCEREZ, DNI N° 33.499.748, Argentino, nacido el 11/3/88, hijo de y de Hermini Ofelia Cáceres, con último domicilio conocido en calle Libertad N° 1535, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de julio de 2010. No habiéndose recepcionado la publicación del Boletín Oficial ordenada a fs. 74 y advirtiendo en este acto el Suscripto que según los informes de fs. 71, 86 y 93 y desconociéndose el lugar actual de residencia habría violado el beneficio de la libertad bajo caución juratorio otorgada en incidente de excarcelación al encartado Edgardo Daniel Cáceres, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de julio de 2010. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 9.829 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zarate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romáñuk, notifica por este medio a JUAN ALBERTO SOSA, DNI N° 22.393.551, que en la causa N° P- 01802 caratulada "Barreira, Pabo Roberto; Sosa, Juan Alberto s/ Lesiones Leves Dolosas" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 22 de junio de 2010. Vistas.. y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P01802, respecto de Sosa, Juan Alberto y en orden al delito de Lesiones Leves Dolosas (Art. 89 CP) que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente Causa N° P01802, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A. y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romáñuk, Juez". Secretaría, 4 de agosto de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.826 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dra. María Laura Pardini cita y emplaza a JORGE ANTONIO ABDALA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1260/009-3452 que se le sigue por el delito de Robo Simple Reiterado, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 7 de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Jorge Antonio Abdala para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez. Momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Mercedes, 07 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez.

C.C. 9.798 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 2400/05-2013, caratulada: "Fernández Pablo David s/ Encubrimiento" (IPP N° 165.370, UFI N° 2 Deptal. Carpeta de causa N° 13.721, Juzgado de Garantías N° 2 Deptal.), notifica por este medio a PABLO DAVID FERNÁNDEZ, lo siguiente: "Mercedes, 04 de agosto de 2010. Autos y Vistos:.. y Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer a Pablo David Fernández, respecto del delito de Encubrimiento imputado en la presente causa, por

encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2° 67 inc. "c" y 277, inc. 1°, "c" del C.P.). ... Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes (B), 04 de agosto de 2010.

C.C. 9.788 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctora Gisela A. Selva, se notifica a JUAN CARLOS FREDES, DNI 16.060.869, que en la causa N° 543/06-2186, caratulada "Fredes Juan Carlos s/ Resistencia a la Autoridad", se ha resuelto lo siguiente cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de diciembre de 2009. Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa por haber operado la prescripción de la misma, y, en consecuencia, sobreseer a Juan Carlos Fredes, por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Amenazas que le fueran atribuidos (Art. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 cuarto párrafo texto según Ley N° 25.990 y 149 bis y 239 del CP y 323 inc. 1° del CPP)." Fdo. Roberto D. Vila, Juez en lo Correccional". Secretaria, 16 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.790 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 734/10-3642, caratulada: "Romero, Aldo Oscar s/ Tenencia de Estupefacientes en Moreno (B)" (I.P.P. N°09-02-013.311-09, U.F.I. N° 17 Dptal., Carpeta de causa N° 1.722, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado ROMERO, ALDO OSCAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de agosto de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Miguel II a fs. 50, cítese al imputado Romero a primera audiencia notificándolo por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 02 de agosto de 2010.

C.C. 9.785 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 640/10-3620, caratulada: "Navarro, Ceferino Gabriel s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-002617-10", notifica al nombrado CEFERINO GABRIEL NAVARRO, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día 16 de julio del año dos mil diez, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Navarro por edictos, intimándose-lo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 16 de julio de 2010.

C.C. 9.786 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1272/05-1792, caratulada: "Viglione, Alberto Ezequiel s/ Encubrimiento"(I.P.P. N° 160.673, U.F.I. N° 6 Dptal., Carpeta de causa N° 2.950, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a ALBERTO EZEQUIEL VIGLIONE, lo siguiente: "Mercedes, 04 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Sobreseer a Alberto Ezequiel Viglione, respecto del delito de Encubrimiento Simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el

proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 277, inc. 1°, "c" del C.P.). ... Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 04 de agosto de 2010.

C.C. 9.787 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a VÍCTOR GONZÁLEZ, argentino, nacido el 28/7/1989, DNI N° 36.866.531, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 999/10-3669 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 3 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Víctor González para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C. P. P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 3 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.789 / ago. 19 ago. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín a cargo del Dr. Eduardo M. Cognini hace saber mediante publicación por cinco días que, en autos caratulados "Benetti, Carlos Alberto s/Quiebra" (Expte. 39925), el 15 de febrero de 2010, ha resuelto: I) Declarar la quiebra de CARLOS ALBERTO BENETTI, art. 63 y ccs. LCQ, con domicilio en calle 25 de Mayo 278 de Chacabuco (B). II) Intimar al fallido a que ponga a disposición del síndico - dentro de las 24 horas de notificada- toda la documentación contable y, en su caso, los libros de comercio correspondientes. III) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de comercio de propiedad de la fallida, los que -previo inventario que efectuará el Síndico en el mismo acto de la incautación- quedarán bajo su posesión (arts. 177 y ccs. Ley 24.522). IV) Prohíbese la realización de pagos a los deudores, los que serán ineficaces. V) Fijase la fecha del 9 de septiembre de 2010, hasta la cual los acreedores posteriores al concurso preventivo, deberán presentar ante la sindicatura sus pedidos de verificación. Se fija el día 9 de noviembre de 2010, hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y la del día 13 de diciembre de 2010, como fecha límite para la presentación del informe general. Se ha designado Síndico al Contador Pedro Daniel Ceci, con domicilio en calle C. Saavedra 226 de Junín (Bs. As.). Días y horario de atención: martes y jueves de 9 a 13 horas. Junín, 12 de agosto de 2010. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 9.942 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria N° 18, a cargo del Dr. Claudio Marjanovic, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de 2 días que con fecha 2 de junio de 2010, en las actuaciones caratuladas: "GRINLAB ARGENTINA S.A. s/ Quiebra" Exp. N° 89.539, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no formularen oposiciones dentro del plazo de diez días, a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes según el siguiente detalle: a) Al Dr. Marcos Sam Silberman la suma de \$ 1.706,22 y b) Al Contador Hugo Oscar Noverasco la suma de \$ 17.630,94. Buenos Aires, 6 de agosto de 2010. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 9.842 / ago. 20 v. ago. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 6 N° 3963 de la ciudad de Necochea, en el marco de las actuaciones N° R-9760, hace saber al Sr. CARLOS DAVID BURGOS, DNI N° 36.906.275, que con fecha 8 de julio de 2010, se ha dictado resolución. Fdo. Dra. Ana Clara Issin, secretaria.

C.C. 9.843 / ago. 20 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico Secretaria a mi cargo sito en la calle Conesa 326 de Quilmes hace saber que el día 21 de mayo de 2010 se abrió la quiebra de PAREDES DANIEL LUIS DNI 11.129.944. Se fija hasta el día 28 de octubre de 2010 la fecha límite para verificar los créditos ante el Síndico Andrea Isabel Sita con domicilio en la calle Pasaje Gaboto 708 de Quilmes los días lunes, martes y jueves de 11:00 a 16:00 hs., Se designan los días 12 de noviembre de 2010 para presentar el Informe Individual y el 29 de diciembre de 2010 para presentar el Informe General. Quilmes, 05 de agosto de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

C.C. 10.031 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Luis A. Conti, Secretaria Única, comunica que en autos "Matesin Rubén Omar s/ Quiebra" – Expte. N° 62.941, con fecha 11 de mayo de 2010 se ha declarado la Quiebra de RUBÉN OMAR MATESIN, DNI 11.460.062, CUIT 20-11460062-9, con domicilio en la calle 20 de Septiembre N° 2499, Planta Baja, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Se ha ordenado la rectificación de las fechas consignadas en el auto de quiebra, intimándose a los acreedores para que en el término del Art. 32 de la Ley N° 24.522, presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2010 ante el Síndico designado en autos Cr. Leonardo Martín Zoroza, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 296 P.A. Of. 2 de Banfield, los días lunes y miércoles en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 12 de noviembre de 2010, se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 29 de diciembre de 2010 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2010. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.029 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 6° de San Isidro, hace saber que: 1°) Con fecha 13 de julio de 2010, se declaró en quiebra en JUAN CARLOS GARCÍA, LE 5.615.324. 2°) Se ha designado síndico al Contador Público Juan Manuel Río con domicilio en la calle Tres Sargentos N° 929 de Acassuso, Partido de San Isidro, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 28 de septiembre de 2010, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30. 3°) Se ha designado los días 10 de noviembre y 23 de diciembre de 2010, para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (Arts. 88 inc. 11, 200, 35 y 39 de la Ley N° 24.522). 12) Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos los bienes en el modo previsto por el Art. 88 inc. 3 de la Ley N° 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímese a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo coloquen los mismos a disposición del suscripto o, en su caso denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 13°) Intimar al fallido para que cumpla con los requisitos dispuestos por el Art. 86 de la Ley N° 24.522 y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4° de la Ley N° 24.522). 14°) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, (Art. 88° inc. 4° de la Ley N° 24.522). San Isidro, de agosto de 2010. Dra. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 9.997 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – (Art. 88, incs. 1, 3, 4, 5,7, parte final y 89 L.C.Q.) El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69 de Quilmes, a cargo del señor Juez Dr. Ricardo César Bagú, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, hace saber que en autos "Sal Olga Noemí S/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 27.433, en junio 3 de 2010 se resolvió: I. Declarar la quiebra de

OLGA NOEMÍ SAL, L.C. N° 2.113.555, con domicilio en la calle Santiago del Estero n° 1544 de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que tramitará de acuerdo a las normas del pequeño concurso (art. 88 inc.1° y 288 LCQ). ... V) Intimar la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos de éste, para que los entreguen al Síndico dentro del término de cinco días (art.88 inc.32° de LCQ). ... VI) Prohibir a la fallida a percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice se considerarán ineficaces (Art. 88 inc.5° LCQ). ... Y en 29 de junio de 2010 se dispuso determinar que hasta el día 31 de agosto de 2010 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Abel Arnaldo Vila, C.U.I.T. N° 20-08536480-5, en calle Matienzo N° 50, primer piso of. 2 de Quilmes, lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:30 a 11:30 ... Fijar el día 13 de octubre de 2010, para que el síndico presente el informe individual de los créditos y el día 25 de noviembre de 2010 para que presente el informe general (Arts. 35 y 39 de la LCQ)... la publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts. 89 y 273 inc.8°, ley cit.). Fdo. Dr. Ricardo César Bagú. Juez. En la ciudad de Quilmes, a los 10 días del mes de agosto del año 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 10.028 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Elvio Bautista Sagarra, Secretaría Única, comunica que en autos “Blattler Norma Estela s/ Quiebra” – Expte N° 119.894, con fecha 28 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de NORMA ESTELA BLATTLER, DNI 6.507.120, CUIT 27-06507120-2, con domicilio real en la calle 5 N° 1894 de la localidad de Ringuet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente. 4) Ordenar a la fallida, la entrega a la Sindicatura de los bienes y documentos de aquél. 5) Intimar a la deudora para que dentro del plazo de cinco días, dé cumplimiento con la totalidad de los requisitos previstos en el Art. 86 de la Ley N° 24.522, debiendo entregar al Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo a su vez la sindicatura dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 177 y concs. de la Ley citada. 6°) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de septiembre de 2010 ante el Síndico designado en autos Cr. Gabriel Cristian Larsen, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662 1° Piso Oficina “C” de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 16 a 19. Se comunica que el día 22 de octubre de 2010 se presentará el informe individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 10 de diciembre de 2010 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley Citada. La Plata, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.042 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO FIGUEROA, con último domicilio en Río de Janeiro 2760 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1525, que se le sigue por Tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 4 de agosto de 2010. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Gabriel Alejandro Figueroa, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). “Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”. Secretaria, 4 de agosto de 2010. Estanislao Osorio Soler, Secretario.

C.C. 9.995 / ago. 23 v. ago. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, sito en la Avenida Ricardo Balbín (101) N° 1753, piso 2do, de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Martín Calvo, Victoria c/ Ballesteros de Jiménez, Eulogia s/ Prescripción adquisitiva”, cita a EULOGIA BALLESTEROS DE GIMÉNEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Libertad 6190/92 (ex 383) de la localidad de Villa Libertad de San Martín a los efectos de que en el término de diez (10) días comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. General San Martín, 5 de agosto de 2010. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado.

C.C. 10.011 / ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a CRISTIAN EMANUEL SANTOS en causa N° 2376 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 26 de mayo de 2008... Autos y Vistos: Por recibidas las fotocopias que anteceden provenientes del Archivo Deptal., y atento lo dispuesto en el Punto II de la resolución de fecha 29 de abril de 2008 que en copia certificada luce a Fs. 34, désele ingreso al presente Incidente en el libro correspondiente, quedando registrado con el número interno 2376 y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes... Fdo: Luis Esteban Nitti Juez. Asimismo se hace saber que se ha practicado el cómputo de pena y la liquidación de costas que a continuación se transcriben: Señor Juez: Informo a V.S. que con fecha 4 de abril de 2008 que a copia certificada luce a Fs. 28 y vta. se dictó veredicto y sentencia, habiéndose condenado a Santos Emanuel Cristian, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, por el delito de Lesiones Graves Cometidas con exceso en la legítima defensa. Pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que conforme a lo prescripto por el Art. 27, primer y tercer párrafo, del Código Penal, el plazo de cuatro (4) años para tener la condenación como no pronunciada para dicho penado, vence el día 4 de abril del año 2012. Que asimismo, el plazo de ocho o diez años -según que el eventual nuevo delito cometido fuera culposo o doloso- previsto por la citada norma legal en su segundo párrafo, durante el cual no se podrá acordar la suspensión por segunda vez, vencerá el día 4 de abril del año 2016 y 2018 respectivamente. Dolores, 26 de mayo de 2008. Fdo.: Jesús María Antonelli. Abogado. Secretario." Costas: Corresponde abonar el importe de pesos cuarenta y seis (\$ 46.00), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en la sucursal del Banco de la prov. de Buenos Aires, caso contrario se le decretará la Inhibición General de Bienes. Fdo.: Jesús María Antonelli. Abogado. Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, 2 de agosto de 2010. Autos y vistos:...Por devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 9.947 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Cardoso Hugo Antonio Ismael s/ Lesiones Culposas - Pergamino (Víctima: Martínez Juan Cruz)", Expte. N°: 237/2010, notifica por este medio a HUGO ANTONIO ISMAEL CARDOSO, D.N.I. 29.068.096, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de agosto de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Hugo Antonio Ismael Cardoso, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a

constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.949 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Laguna José Fabián s/ Lesiones Culposas - Pergamino (Víctima: Ortiz Pedro David)", Expte. N° 328/2010, notifica por este medio a JOSÉ FABIÁN LAGUNA, D.N.I. 21.061.599, la resolución que dice: "Pergamino, 3 de agosto de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado José Fabián Laguna, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ces. del C.P.P.).... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.948 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única, a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Moreira Ángel Daniel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa-Pergamino (Víctima: Laitano Guillermo)", Expte. N°: 332/2010, notifica por este medio a ÁNGEL DANIEL MOREIRA D.N.I. 35.209.458, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de agosto de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ángel Daniel Moreira, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. Del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Juez. Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.950 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "S/denuncia", causa N° 9.511 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 4 de agosto de 2010. Por ello, resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MARÍA SILVIA ECHULIVEN con último domicilio conocido en Avenida Eva Perón 7878 dpto "d" de la ciudad de Florencio Varela, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 52024/04, en trámite ante la UFI y J N° 4, a cargo de la Dra. Silvia Ermácora, de la resolución que a continuación se transcribe: "Junín, 1 de febrero de 2010. Autos y vistos: Las presentes actuaciones que tramitan por ante este Juzgado de Garantías N° 2 bajo el número 9511 caratulada "S/Denuncia", correspondiente a la IPP N° 52024/04, en trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 4. Y considerando: Que la Sra. Agente Fiscal Dra. Silvia Ermácora, a fs. 115/117 impetra el sobreseimiento en favor de María Silvia Echuliven y de Fernando Homsí, por encontrarse encuadrada su situación en lo previsto en el Art. 323 inc. 2 del CPP. En consecuencia, debo expedirme analizando las causales que el Art. 323 del C.P.P. enumera taxativamente para la procedencia del instituto, tal como lo ordena el artículo 324 del C.P.P. Así corresponde tratar: Inciso 1°: Las causales extintivas de la acción penal, conforme lo prescribe el Art. 59 del C. Penal: muerte del imputado, amnistía, prescripción, circunstancias éstas que no se registra en autos.-Inciso 2°: La distintas constancias allegadas a la causa: denuncia de fs. 1 y vta" declaración testimonial de fs. 4, de fs. 5, de fs. 7, boleto de compraventa de fs. 10 y vta., declaración testimonial de fs. 16 y vta., de fs. 23 y vta., de fs. 35, de fs. 44 y vta., de fs. 47/48; entiendo, en criterio coincidente con el manifestado por la Sra. Agente Fiscal, que en la presente sólo se encuentra acreditado que: "Con fecha 3/11/04, el Sr. Pedro Oscar Ramos juntamente con la Sra. María Silvia Echuliven fueron detenidos y conducidos a las dependencia policial de Lincoln, juntamente con el automóvil en el cual se desplazaban un Fiat Spazio modelo 1988, dominio

VUO-693-, por registrar ambos pedido de captura". En efecto, no ha podido acreditarse a lo largo de la presente la existencia de ninguno de los hechos denunciados por el Sr., Ramos. No ha podido acreditarse que la Sra. Echuliven haya retirado de la Comisaría de Lincoln el día 4/11/2004 el automóvil Fiat Spazio, como tampoco que el Capitán Homsí haya procedido a proferir dichos amenazas contra el aquí denunciante, no ha sido aportado a la causa ningún elemento que permita acreditar la existencia de los hechos denunciados. Así las cosas, es convicción sincera que no ha sido aportado a esta IPP ningún elemento de cargo que permita acreditar la existencia de los hechos que fueron endilgados oportunamente; En virtud de ello corresponde dictar el sobreseimiento de María Silvia Echuliven y de Fernando Homsí. Incisos 3°, 4°, 5°, 6° y 7°: Atento a lo expuesto en el inciso precedente el tratamiento de los mismos deviene abstracto. Por ello, y de conformidad a lo preceptuado, por el Art. 323 inc. 2° del C.P.P. Resuelvo:1) Conceder el sobreseimiento a María Silvia Echuliven, en la presente IPP N° 52024/04 que se le sigue por el delito denunciado el día 4 de enero del año 2005 (Art. 323 inc. 2 del CPP). 2) Conceder el sobreseimiento a Fernando Homsí, en la presente IPP N° 5224/04 que se le sigue por el delito denunciado el día 4 de enero del año 2005 (Art. 323 inc. 2 del CPP).-3) Notifíquese, regístrese y consentida que sea, líbrense las comunicaciones establecidas en las leyes Nacional 22117 y Provincial 4474. Remítase a la UFI y J N° 4, a sus efectos, sirviendo la presente de atenta nota de envío. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco, Secretario. Junín 11 de agosto de 2010.

C.C. 9.972 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo: sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MÉLANI DAIANA PÉREZ, D.N.I. N° 34.155.362, argentina, soltera, hija de Ariel Osvaldo y de Ester Ramírez, con último domicilio en la calle Carlos Casares 2800, edificio 323, 3° A, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires o bien en la calle Rosario 1768, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de agosto de 2010... Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento de flagrancia, y sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese a la encausada por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 11 de agosto de 2010.

C.C. 9.991 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO CORTEZ CASANOVA, D.N.I. peruano N° 07301188D, con último domicilio conocido en la calle Querandíes 4350 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación ante este Juzgado de la causa N° 2789 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de agosto de 2010. Por devuelta; habiéndose citado al encausado en reiteradas oportunidades, sin haber logrado la comparecencia del mismo a fin de notificarlo de la radicación de la presente ante este Juzgado, y en virtud a los informes obrantes a fs. 94, 95, 97 vta., 99, 100 y 102, así como de los traslados conferidos a fs. 94 y 103 a la Defensoría en orden a que se procure lograr la comparecencia de su asistido, sin lograr dicho resultado, cíteselo por edictos a

los mismos fines, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo". Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 9.992 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO LUGO, con último domicilio en Monoblock 3, columna 3, 2°b (loyola), partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2146 que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 513/vta, 516 y 518, y desconociéndose el actual domicilio de los co encartados de autos Alejandro Lugo, Sandra Cuellar y Gisella Florentín, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. (...) Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 6 de agosto de 2010.

C.C. 9.993 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SANDRA GABRIELA CUELLAR, con último domicilio en Agustín Álvarez 1100, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2146 que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 513/vta, 516 y 518, y desconociéndose el actual domicilio de los co encartados de autos Alejandro Lugo, Sandra Cuellar y Gisella Florentín, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. (...) Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria."

C.C. 9.994 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo Secretaría Única a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, comunica por cinco días que con fecha que en fecha 23 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra del la Señora MARÍA FERNANDA GIAMMARÍA, D.N.I. N° 18.065.686, con domicilio real en la calle Jerónimo Barbosa 1794, Localidad de San Isidro, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc 4° L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 23 de septiembre de 2010 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 7 de octubre de 2010 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es: Marisa Paterno, con domicilio constituido: Formosa 533, San Isidro, TE: 15-5456-6187. Domicilio para verificar: Avenida Maipú 2751 2° "F", Localidad de

Olivos, Partido de Vicente López, de lunes a jueves de 16 a 19 horas atendiendo. Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 4 de noviembre de 2010 y 20 de diciembre de 2010 respectivamente. San isidro, 2 de agosto de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 9.996 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Lesiones Leves", causa N° 9.807 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 9 de agosto de 2010. Por ello, Resuelvo: l) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LEONARDO MIGUEL CARZOGLIO con último domicilio conocido en Avenida Lafinur N° 642 de la ciudad de San Luis de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 4545/08, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 5, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 17, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco, Secretario. Junín, 9 de agosto de 2010.

C.C. 9.999 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Falsificación, alteración o supresión de la numeración registrada", causa N° 8.373 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, de agosto de 2010. Por ello, resuelvo: l); Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial; durante cinco días, a fin de notificar a ANTONIO LÁZZARO con último domicilio conocido en calle Armani s/n de la ciudad de Coronel Dorrego provincia de Mendoza de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 3060/08, deberá comparece a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 2, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Mayor López N° 2, quinto piso de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 37/37 vta., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco Secretario. Junín, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.000 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JULIO CÉSAR MORALES, argentino, nacido el 31-12-1987, D.N.I. 33.247.886, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 237/08 2986 que se le sigue por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin debida autorización, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 9 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente cítese por cinco días a Julio César Morales para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 9 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.001 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a HUGO EMANUEL ORTIZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 453/10-3596 que se le sigue por el delito robo simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que

se transcribe: "Mercedes, 9 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo que surge del informe que antecede, no encontrándose labrada el acta de excarcelación conforme lo preceptuado en el Art. 181 del CPP -v. fs. 16-, y siguiendo los lineamientos trazados por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal. en la causa N° 15.396 "López Lázaro Raúl s/ Incidente de Excarcelación", cítese por cinco días al encausado Hugo Emmanuel Ortiz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 9 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.002 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO FLORENTÍN, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 908/10-3659 que se le sigue por el delito de robo simple (dos hechos), conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Rubén Darío Florentín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 5 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.003 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SERGIO GASTÓN RUIZ, argentino, nacido el 30-8-1984, D.N.I. 31.132.858, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 375/10-3582 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 6 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente cítese por cinco días a Sergio Gastón Ruiz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 6 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.004 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a JORGE DANIEL PEÑA, argentino, D.N.I. 34.090.413, hijo de Rosa Cecilia Peña, con último domicilio en calle 121 N° 341 e/528 y 529 de La Plata, en causa N° 2934-3 seguida al nombrado por el delito de robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de agosto de 2010. Atento el informe policial de fs. 127, que da cuenta que el imputado Jorge Daniel Peña se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, juez. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.009 / ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo de este Juzgado en lo Correccional N° 4 Dr. Guillermo Gastón Mércuri, dirijo a Ud. El presente en la causa N° 293 caratulada: "Paniagua, Ariel Maximiliano s/ Robo en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por tres días, a efectos

de citar al imputado PANIAGUA, ARIEL MAXIMILIANO titular del D.N.I. 30.352.161, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 9 de agosto de 2010. Atento lo que surge del oficio de fs.207 vta., siendo que el Sr. Paniagua, Ariel Maximiliano no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de tres días, haga efectivo el pago de las costas que adeuda de pesos cuarenta y seis (\$46.-), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 4.552.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Proveo por disposición Superior. Fdo. Guillermo Gastón Mércuri. Juez. Secretario. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.038 / ago. 23 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Dell. Hugo Omar c/ De La Puente y Duca y Asociados - Sociedad de Hecho y Otro s/ Indemnización por despido" Expediente N° 18956, notifica por este medio a DE LA PUENTE Y DUCAS ASOCIADOS SOCIEDAD DE HECHO, la sentencia dictada en autos: "Bahía Blanca. 9 de noviembre de 2000. ... Se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente, y en consecuencia se condena en forma solidaria a De La Puente y Duca y Asociados - Sociedad de Hecho- y al Sr. Francisco Javier de La Puente, a abonar al actor, Señor Hugo Omar Dell, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el Art. 277 de la LCT. la suma de pesos siete mil ciento quince con cuarenta y seis centavos (\$ 7.115,46) en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigentes desde que se tornaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar por mayoría dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo, hágase entrega en autos al actor por parte de los demandados en forma solidaria "De la Puente y Duca Asociados" -Sociedad de Hecho- y Francisco Javier De la Puente, el certificado de servicios y remuneraciones, previsto por el Art. 12 inc. g) de la Ley 24.241, con las constancias allí consignadas, y de acuerdo a los términos de la presente sentencia, bajo apercibimiento que de así no hacerla dentro del plazo de veinte días de notificada la presente, deberán abonarle por cada día de atraso la suma de pesos ocho (Art. 666 bis del C. Civil). ... Impónense las costas a los demandados en forma solidaria, por lo que prospera y al actor, con el beneficio de pobreza por lo rechazado (Arts. 19 y 22 Ley 11653). Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes en autos, por los rubros que prosperan Doctores Susana Margarita Urrutia, Daniel Antonio Juan y Florencio Rencio Rubén López, en las sumas de pesos un mil ciento ochenta, doscientos cuarenta y novecientos respectivamente, con más el adicional de ley (Art. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley 8.904, 12 Ley 6.716 y Ley 24.432)... y el porcentaje del IVA para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Firman. Héctor Raúl Sayago. Presidente. Gustavo Ariel Diéguez. Juez. María Graciela Cortazar. Juez. Se le hace saber que deberá cumplirse con el Art. 54 de la Ley 8.904. Liquidación practicada por el actuario: Capital \$ 6.133,30. Intereses Banco Provincia Buenos Aires \$ 982,16; Tasa de Justicia: \$ 156,54; Contribución sobre tasa de Justicia: \$ 15,65. Dra. Susana Margarita Urrutia: Honorarios \$ 1.180,00 y Adicional \$ 118. Son \$ 1.298,00. Dr. Daniel Antonio Juan: Honorarios \$ 240,00 y Adicional \$ 24,00. Son \$ 264,00. Dr. Florencio Rubén López: Honorarios: \$ 900 y Adicional \$ 90,00. Son \$ 990,00. Total: \$ 9.839,65. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2000. Firma. Dr. Hugo Caimani. Secretario. En Bahía Blanca, 18 de junio de 2010. Firma. Dra. Elvira Germano. Secretaria.

C.C. 10.036 / ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a, ADA CARRIZO, en la causa contravencional N° 3170, que por Infracción al Art. 46 de la Ley 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Cavaglia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el

término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. María Teresa Cavaglia, Secretaria.

C.C. 10.039 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. Alejandro Salvador Cántaro, sito en calle Estomba N° 34 3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Telefax 02914563600 interno 32326, en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Salillas Delgado, Ángel Sebastián y Mansilla. Luis Miguel s/ Daño agravado (en Coronel Dorrego)", a fin de publicar en dicho Boletín por el término de un día lo siguiente: "Se cita y emplaza a ÁNGEL SEBASTIÁN SALILLAS DELGADO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 2 de julio de 2010.... y teniendo en cuenta que de los informes policiales de fs. 182/184 y 230/231 resulta que Luis Miguel Mansilla se ha ausentado del domicilio de calle San Martín 537 4to. D de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11. 922 cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su deten. (fdo.) Dr. Alejandro Salvador Cántaro. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2. Ramón Díaz Martínez, Secretario.

C.C. 10.040 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 145044, caratulada: "Sandoval Fermín s/Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Marta Corrado; cita y emplaza a FERMÍN SANDOVAL, D.N.I. N° 13.827.744, argentino, hijo de Pedro Sandoval y de Felinda Méndez, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, muñido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 9 agosto de 2010. Anabel Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.044 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, hace saber que en los autos caratulados "Draghi, Juan Pedro S/Quiebra". Expte.: 25343, con fecha 21 de Julio de 2008 se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN PEDRO DRAGHI, DNI 8.111.278, con domicilio en calle 34 n° 4136, de Necochea. Dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 30 de agosto de 2010.- Síndico: CPN Diana Vallina, quien atiende en su domicilio de Calle 66 N° 3054 de Necochea de lunes a viernes en el horario de 9,00 hs. a 12,00 hs. La sindicatura deberá presentar el informe individual el día 5 de octubre de 2010, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general el día 6 de diciembre de 2010. Decrétase la inhabilitación general del deudor para disponer y gravar sus bienes registrables, intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico, prohibir hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Prohibir al fallido ausentarse del país sin previa autorización judicial. Poner al Síndico en pose-

sión de los bienes y papeles del fallido y demás documentación que tuviere importancia.- Necochea, 3 de agosto de 2010. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.275 / ago. 24 v. ago. 30

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a NELSON RUBEN MINICH y JUAN CARLOS MINICH y/o quienes resulten propietario de los inmuebles ubicados en Dufaur, Circunscripción XI, Parcela 392-K, Partida 10.840; Circunscripción XI, Parcela 392-w, Partida 10892, Circunscripción IX, Parcela 927-a, Partida 8893, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados “Municipalidad de Saavedra Pigüé c/ Minich Juan Carlos y otro s/ Apremio”, Expte. N° 7737/2001 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 6 de agosto de 2010. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 10.131 / ago. 24 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – La sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantía en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, en la causa N° 2.554 caratulada “Saganía, Claudio y otros s/ Homicidio Simple” cita y emplaza a CLAUDIO SAGANIA o CLAUDIO NICOLÁS CORVALÁN o CLAUDIO OMAR BENÍTEZ, por el término de cinco días a que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en la calle Mendoza N° 2417 primer piso, de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, agosto 4 de 2010. Fernando H. Pinos Guevara, Secretario.

C.C. 10.127 / ago. 24 v. ago. 30

POR 2 DÍAS – El Tribunal deL Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de dolores, cita por diez días a PARADOR EL LÍMITE S.R.L. para que conteste la demanda entablada por Gustavo Ismael Estigarribia, en autos caratulados “Estigarribia, Gustavo Ismael c/ Parador El Límite S.R.L. s/ Despido (40)”, Expediente N° 29.040, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Dolores, agosto, 9 de 2010. Carolina Sosa, Secretaria.

C.C. 10.071 / ago. 24 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARRA RAFAEL FRANCISCO en causa N° 7974 la Resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 38, notifíquese al causante a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se fija la suma de cuarenta y seis pesos (\$46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Marra Rafael Francisco, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 530, 533 y cccts. del C.P.P., art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente.) Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 38, notifíquese al causante a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se fija la suma de cuarenta y seis pesos (\$46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Marra Rafael Francisco, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado bajo apercibimiento de ley. (Arts. 530, 533 y cccts. del C.P.P., art. 7 de la Ley 4.522 y normativa fiscal vigente). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.070 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – En causa N° 2-38408 caratulada Sarasola Héctor Oscar Daño.. en Dolores; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaria a cargo de la Dra. Sonia R.

Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al preventivo nombrado cuyo ultimo ddo Cuartel 11 Pdo de Dolores (Prov. de Bs. As.) “Dolores, 10 de agosto de 2010: Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en esta causa N° 2-38408 seguida a SARASOLA, HÉCTOR OSCAR.. en Dolores. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal, a la Defensa Oficial en la forma de estilo y al encausado por medio del Boletín Oficial... Regístrese... Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez”. Asimismo, transcriba el auto que dispuso el presente Dolores, de agosto de 2010: ... Dispónese la notificación del imputado mediante Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón E. Giles, Juez”. Dolores, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.069 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – EL Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto Notifica por este medio (art. 129 del C.P.P.), a PORTA, MIGUEL ÁNGEL, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1947, en Capital Federal, divorciado, con último domicilio en calle Colón 2680 de, hijo de Juan Carlos y de Adela Ramírez, que en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promovido en la causa N° 2547/2, (R.I.N°: 3338/1), en relación al nombrado, de ha resuelto lo siguiente: Cómputo: Que conforme se desprende de las copias de la sentencia dictada en la causa principal, Porta Miguel Ángel, fue condenado en fecha 08/09/06 a la pena de un año de prisión de ejecución condicional más la imposición de reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del C.P. por el término de dos años. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del Art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 07/09/10, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51, inciso 1ro. del Código de fondo, el día 07/09/16. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Porta, de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del C.P., vence el 07/09/08. Secretaría, 15 de junio de 2007. Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular de Ejecución Penal. Secretaria, 3 de agosto de 2010. Dra. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria.

C.C. 10.058 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Dr. Francisco Mario Valitutto, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a CASCO OVIEDO, MARTÍN EDGARDO, Argentina, nacido el 19 de febrero de 1983, en Capital Federal, Soltero, con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 2320, Colonia Esperanza KM N° 548 de Provincia de Chaco, hijo de Ramón Irrito y de Marta Isabel Oviedo, que en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promoviendo en la causa N° 638.744/1, (R.I. N° 5636/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: “Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2007. Por recibida la causa N° 638.744/1 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal número 1 Departamental, fórmese incidente de ejecución de pena en suspenso respecto de Casco Oviedo Martín Edgardo, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría.” otro auto dice: “Cómputo: Que conforme se desprende de fojas 153/159 de la causa principal, Casco Oviedo Martín Edgardo, fue condenado en fecha 13/07/07 a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional más la imposición de reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del C.P. por el término de dos años. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 12/07/11, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51, inciso 1ro. del Código de fondo, el día 12/07/17. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Casco Oviedo, de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del C.P., vence el 12/07/09. Secretaría, 30 de agosto de 2007. “Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular del Ejecución Penal. Secretaria, 8 de julio de 2010. Dra. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria.

C.C. 10.057 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, Notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a ACOSTA CARRIZO, MAXIMILIANO GABRIEL, Argentina, nacido el 8 de mayo de 1988, en Lanús, soltero, con último domicilio en calle Litoral N° 359 de Temperley, hijo de Carlos y de Mónica Beatriz, que en el marco del incidente de ejecución de pena en supuesto, promovido en la causa N° 843543/3, (R.I. N° 9838/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: Lomas de Zamora, 4 de junio de 2010. Por recibidas copias de la sentencia dictada en la causa N° 3329 del registro del Juzgado Correccional número 3 Departamental, fórmese Incidente de Ejecución de Pena en Suspenso respecto de Acosta Carrizo Maximiliano Gabriel, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría...”. Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular del Ejecución Penal. Secretaria, 25 de junio de 2010. Gastón Nahuel Fernández, Secretario.

C.C. 10.056 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a BOREO O BORIO, ALEJANDRA CINTIA, Argentina, nacido el 24 de febrero de 1985, en La Matanza, soltera, con último domicilio en calle Av. Luro N° 7578 de Laferrere de La Matanza, hija de Juan Antonio Aversa y de María del Carmen Borio, que en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promovido en la causa N° 07-00-031733, (R.I. N°: 7867/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2009. Por recibida la causa N° 07-00-031733 del registro del Juzgado de Garantías número 7 Departamental, fórmese incidente de ejecución de pena en suspenso respecto de Boreo Alejandra Cintia, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría...”. Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular de Ejecución Penal. Secretaria, 30 de junio de 2010. Dra. Analía Verónica Neme Scheij.

C.C. 10.055 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – En causa N° 785/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a CARLOS MAXIMILIANO ORELLANA y MARCELO DANIEL ORELLANA por Robo en Ayacucho, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era calle 73 N° 2830 e/151 y 152 de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, agosto 2 de 2010. Autos y Vistos.. Resuelvo: 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas a los imputados en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y Declarar Extinguida la acción penal sobreseyendo totalmente a los imputados Carlos Maximiliano Orellana y Marcelo Daniel Orellana registre, Notifíquese.. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic. Dolores, agosto, 10 de 2010. Florencia Virginia Doumic, Abogada.

C.C. 10.054 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a VALIENTE, CRISTIAN FERNANDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-886277-08 (N° interno 3523) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 2 de agosto de 2010. y Visto.. Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Valiente, Cristian Fernando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la últi-

ma publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 2 de agosto de 2010. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.052 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a SCHARL, MARTÍN GERARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-57878-09 (N° interno 3875) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2010. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Scharl, Martín Gerardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese.- Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 16 de julio de 2010. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.053 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a FUENTEALBA VILLAVICENCIO, MOISÉS ALFONSO y MORA MORA, CARLOS ARIEL, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-16185-08 (N° interno 3590) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 02 de agosto de 2010. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Fuentealba Villavicencio, Moisés Alfonso y Mora Mora, Carlos Ariel por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 02 de agosto de 2010. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.050 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, notifica a ABARZA, LUCAS ROLANDO, por el término de cinco días la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda en la causa que actualmente lleva el N° 1288-C y se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado en orden al delito de Infracción a los arts. 72 y 74 de la Ley 8.031 robo tentado, la cual se transcribe a continuación: "Avellaneda 4 de diciembre de 2009. Autos y Vistos:... Por ello: Fallo: Decretando la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en consecuencia. (art. 122 dec-ley 8031/73 y art. 201/208 del CPPBA) y ordenar la inmediata del imputado de autos. Notifíquese, comuníquese y regístrese. Fdo:

Rodolfo Alberto Natiello. Juez". "Banfield, 15 de julio de 2010. Atento lo informado en el oficio que antecede y ante la carencia de otro domicilio de Lucas Rolando Abarza, notifíquese al nombrado la resolución obrante a foja 14 mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 15 de julio de 2010. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.051 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a CHICLANA, DIEGO JOSÉ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-4760-09 (N° interno 3599) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2010. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Chiclana, Diego José por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 16 de julio de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 10.048 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava. Cita y emplaza a APUD DOMEQ BENÍTEZ, JUAN ANÍBAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-9202-08 (N° interno 3654) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2010. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Apud Domeq Benítez, Juan Aníbal por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 16 de julio de 2010. Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.049 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a ADRIÁN GUSTAVO AGUILERA GONZÁLEZ (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran en Secretaría como causa N° 539838/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma, de la resolución que se transcribe: "Acuerdo... Antecedentes...Cuestiones...Sentencia: Rechazar el recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, sin costas. Rigen los artículos 210, 448, 451, 456, 459, 530 y 532 del Código Procesal Penal... Fdo.: Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, Jueces de Casación Penal: Ante mí: Andrea Karina Echenique, Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 6 de agosto de 2010. En aten-

ción a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 423/426 a Adrián Gustavo Aguilera de conformidad con lo normado por el Art. 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez. Secretaría, 6 de agosto de 2010. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.063 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "ORDUÑA ALCIRA ELVA", en causa N° 617272, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en calle Larroque y Camino Negro Edificio de Tribunales, cuarto piso, sector "I" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su Comparendo Compulsivo (Art. 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 9 de agosto de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 10.064 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-16459 caratulada Ferreiro Omar Antonio o Ots. Por Homicidio Culposo... en Lezama; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Depto. Judicial Dolores, a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último ddo. conocido era en calle Zabala N° 3481 de Capital Federal; la siguiente resolución "Dolores, 03 de noviembre de 2009. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 2-16730, seguida a OMAR ANTONIO FERREIRO en Lezama. Regístrese... Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores, 4 de agosto de 2010:... no encontrándose notificado el coimputado Ferreiro de la resolución de fs. 485/vta., extinción de la acción, efectuándose la misma mediante el Boletín Oficial. (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez".

C.C. 10.068 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JAIME DAVID MEDINA en la causa N° 01-001496-10 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de agosto de 2010. Resuelvo: Sobreseer a Jaime David Medina, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de estupefacientes (Arts. 153, 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.061 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO BARREIRO en la causa n° 51.039/4 (I.P.P. Fiscalía de Juicio N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de agosto de 2010. Resuelvo: II) Sobreseer a Manuel López, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.060 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a GAUNA, JORGE DANIEL, argentina, nacido el 1° de julio de 1975, en Bs. As., soltero, con último domicilio en calle Pio Baroja N° 2319 de V. Fiorito, hijo de Albino y de Mercedes Acosta, que en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promovido en la causa N° 61.554/8, (R.I. N°: 352/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: Cómputo: ... Que practico asimismo, el presente, respecto de los encartados Gómez y Alborno, donde se desprende a fojas 72/75 de los presentes obrados, que la Sala Segunda de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, resolvió con fecha 28 de julio de 2005 confirmar la sentencia apelada, en cuanto contiene un pronunciamiento condenatorio debiéndose reducir la pena a cada uno de los imputados y por ende, se condena a Gómez Ernesto Alberto y a..., a la pena de ocho meses de prisión, en suspenso, con costas, para cada uno de ellos, por ser autores penalmente responsable del delito de Encubrimiento, y se confirma para ambos condenados por el término de dos años el cumplimiento de las reglas de conducta prevista en el Art. 27 bis del Código Penal e impuesta en la sentencia apelada. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del Art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 27 de julio de 2009, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51, inciso 1ro. del Código de Fondo, el día 27 de julio de 2015. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Gómez, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 bis del C.P., vence el 27 de julio de 2007 para ambos inculcados. Secretaría, 26 de mayo de 2006. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2006. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa Técnica y a los encartados el cómputo practicado precedentemente (Art. 500 del C.P.P.). Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular del Ejecución Penal. Secretaría, 2 de agosto de 2010. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria.

C.C. 10.059 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En causa- N° 9345 Investigación Penal Preparatoria N° 456-09, seguida Souto Juan Manuel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SOUTO JUAN MANUEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de agosto de 2009 Autos y Vistos:.. Por ello Resuelvo: I- No hacer lugar al planteo nulificante, ni al sobreseimiento, cambio de calificación legal, e inconstitucionalidad solicitados por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). II- Elevar a juicio los presentes actuados (causa N° 9345/ IPP N° 456/09) que se le sigue a Juan Manuel Souto, de nacionalidad argentina, D.N.I. 33.284.593, de 21 años de edad, instruido, empleado, de estado civil soltero, hijo de José Luis Souto (v) y de Belkis Yolanda Pérez Lindo (v), nacido el día 14 de octubre de 1987 en la ciudad de Capital Federal, domiciliado en calle Estados Unidos N° 3642 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por suponerse autor penalmente responsable del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737). Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de Ley, a la O.G.A. Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber recibido el ejemplar del Boletín Oficial donde consta la notificación por edictos del imputado Souto Juan Manuel, que fuera oportunamente ordenada en la I.P.P. N° 456/09, a fin de no dilatar más el trámite de la presente, procédase nueva-

mente a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Giles, Juez

C.C. 10.066 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 670/08, Interno N° 255 caratulada "Caballero Juan Carlos y Juárez Giménez Eduardo S/ Lesiones Leves en Riña (Art., 96 C.P.) y Broglio Ángel Osvaldo S/ Lesiones Leves (Art. 89 CP) a Méndez Fernando y Peters Silvia en Dolores ", Secretaría interinamente a cargo del Dr. Matías Andrés Facio, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CABALLERO JUAN CARLOS la siguiente resolución: "Mar del Plata, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las 9 horas, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Dres. Marcelo A. Madina, Reinaldo Fortunato y Walter J.F. Dominella, para resolver en la causa N° 16.126 caratulada "Caballero, Juan Carlos, Juárez Jiménez, Eduardo y Nieves Héctor Mauricio, Lesiones Leves en agresión, Lesiones Leves en Dolores", conforme lo dispuesto por la Ac. Nro. 1456/08 S.C.J.P.B.A. y .Art. 439 segundo párrafo del C.P.P. practicado el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden. Fortunato, Madina, Dominella, procediendo los nombrados al estudio de los siguientes Antecedentes:... Cuestiones:...Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: I) Rechazar el pedido de nulidad de todo lo actuado con posterioridad al ofrecimiento de prueba realizado por el Agente Fiscal respecto al hecho identificado como número 1, calificado como constitutivo de Lesiones Leves en Agresión (Arts. 201 y sigtes. a contrario y 434, 439 del C.P.P.). II) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por los defensores de los causantes Dres. Carlos Ramiro Gutiérrez, Héctor Aníbal Zamora y Christian Zamora contra la sentencia condenatoria dictada a fs. 476/479, por el Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial de Dolores. III) Revocar el fallo que condena a Juan Carlos Caballero, DNI. 11.205.834, de nacionalidad argentina, nacido el 2/11/54 en la ciudad de La Plata, hijo de Luis Saturnino y de Mercedes Bidini con domicilio en Ingeniero Quadri N°684 de la ciudad de Dolores y a Eduardo Juárez Jiménez, DNI 22.199.559, de nacionalidad argentina, nacido el 3/7/72 en Dolores, hijo de Roque Juárez y Elsa Jiménez domiciliado en Calle Riobamba y Junín de esa ciudad, y en consecuencia absolverlos por el hecho identificado como nro. 1 calificado como Lesiones en Agresión (Art. 96 del C. Penal) por el cual se les formulara acusación perpetrado el día 20 de mayo del año 2005 en perjuicio de Fernando Roque Méndez en la Ciudad de Dolores y por resultar atípica la conducta atribuida a los nombrados (Arts. 96 del C. Penal y 1° del C.P.P.9. Sin Costas. IV) Declarar la nulidad parcial del veredicto y sentencia en lo que atañe al juzgamiento del hecho nro. 3 que se atribuía a Héctor Mauricio Nieves, D.N.I.

24.525.640, de nacionalidad argentina, nacido el 8/7/75 en la ciudad de Dolores, hijo de Carlos y de Timotea Martina Martínez con domicilio en Espora N° 517, en orden al delito de Lesiones Leves Culposas (Art. 94 del C. Penal) cometido en la misma fecha en perjuicio de Silvia Beatriz Peters, en la ciudad de Dolores, debiendo intervenir un nuevo órgano jurisdiccional hábil para la continuación del proceso (Arts. 18, 75 inv. 22 C.N., 10, 11 y 15 Const. de la Prov. de Bs. As., 8 de la C.A.D.H., 14 ap. 1, 2 y 3 ap. b) y d) P.I.D.C. y P). Regúlanse los honorarios profesionales de los Doctores Carlos Ramiro Gutiérrez, Héctor Aníbal Zamora y Christian Zamora, en su carácter de co-defensores de los encausados, y atento el nuevo resultado de la causa, en la suma de noventa ius, o sea la suma de ocho mil novecientos diez pesos (\$ 8910), con más el 10% Ley, por sus trabajos en esta Alzada, divididos en partes iguales para los tres profesionales (Arts. 1, 9-16-b, 16,28,31,54, 57 Ley 8.904). Regístrese, notifíquese, devuélvase. (Fdo.) Reinaldo Fortunato, Marcelo A. Madina y Walter J.F. Dominella, Jueces Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de Mar del Plata". Nancy M. Altamura, Secretaria

Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de Mar del Plata". Analía Pepi, Jueza.

C.C. 10.065 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a RUBÉN CÉSAR CAVAS, en causa nro. 51849/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de junio de 2010. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Rubén César Cavas, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de Abuso de Armas y atentado a la Autoridad, por los cuales fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro., 62 inciso 2do, y 104 y 237 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... Firmado: José Luis Arabito. Juez. Ante mí: Diego C. Maceratesi. Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 11 de agosto de 2010 notifíquese a Rubén César Cavas, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 141, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 10.062 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 5435 Inc. N° 6228 I.P.P. N° 334/07, seguida a SEBASTIÁN JORGE ANSALDO por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Bompland N° 943 de Villa Crespo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de noviembre de 2009. Autos y Vistos: Resultando: Y Considerando: Resuelvo: I- No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). II- Elevar a juicio los presentes actuados (causa N° 5435 /I.P.P. N° 03-02-000334-07) que se le sigue a Aliberti Santiago Gabriel, DNI. nro. 27.859.032, nacido el día 26 de diciembre del año 1979 en Capital Federal, hijo de don Miguel Ángel y de doña Elsa Raquel Miguel, domiciliado en calle Pasaje Callao nro. 2108 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, y Ansaldo Sebastián Jorge Eduardo , DNI. nro. 24.862.729, nacido el día 18 de octubre del año 1975 en San Isidro, hijo de Jorge Eduardo Ansaldo y de Ofelia Mabel Carrizo, domiciliado en calle Carranza nro. 955 de Palermo de Capital Federal, por suponerse los autores penalmente responsables del delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del C. Penal. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de Ley, a la Excma. Cámara Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Fdo:- Dr. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de auto y siendo que el imputado Sebastián Jorge Ansaldo no pudo ser habido en su último domicilio conocido sito en calle Bompland N° 943 de Villa Crespo procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art 129 del C.P.P. A tal fin líbrese el correspondiente oficio. Regístrese. Fdo.: Gastón Giles. Juez. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 10.067 / ago. 24 v. ago. 30

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de diez días a eventuales herederos de don AURELIANO

EDMUNDO FUNES, doña JUANA EMMA FUNES, Doña ERNESTINA LUCÍA FUNES y doña ADELINA ISABEL FUNES y/a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en Tapalqué (104), Nomenclaturas Catastrales: a) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 3935, Inscripción de Dominio N° 15/1925, a favor de Aureliano Edmundo Funes, identificado según plano como solar F, Mza. 31. b) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 3, Partida Inmobiliaria N° 4666, Inscripción de dominio N° 21/1925, a favor de Juana Emma Funes, Doña Ernestina Lucía Funes y doña Adelina Isabel Funes, identificado según plano como solar E, Mza. 31. c) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 4, Partida Inmobiliaria N° 1414, Inscripción de Dominio N° 21/1925, a favor de Juana Emma Funes, doña Ernestina Lucía Funes y doña Adelina Isabel Funes, identificado según plano como solar D, Mza. 31 d) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 6, Partida Inmobiliaria N° 3936, inscripción de Dominio N° 15/1925, a favor de Aureliano Edmundo Funes, identificado según plano como solar B, Mza. 31, quienes deberán comparecer a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Manzanares, Celia Graciela y Albelo, Jorge Luis c/ Herederos de Funes, Aureliano Edmundo y otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 2640/09, dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente." Tapalqué, 9 de junio de 2010. Darío José Iglesias, Abogado.

L.P. 23.843 / ago. 12 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en la Av. Callao N° 635 P.B. de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos caratulados "Fibra Papelera S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FIBRA PAPELERA S.A. (CUIT 30-70840041-2), fijándose hasta el día 13 de octubre de 2010 como fecha límite para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante las sindicaturas desinsaculadas, Estudio Enrique H. Kiperman y Asoc., en el domicilio de la calle Cerrito 836 piso 2° de la ciudad de Buenos Aires (T.E. 4811-9779) y en el horario de 12 a 18, para los créditos de origen laboral y fiscal y Estudio Sagardoy Arce, Coppo y Asoc. en el domicilio de la Avda. Roque Sáenz Peña 885 Piso 1° A de la ciudad de Buenos Aires (T.E. 6091-1652) en el horario de 12 a 18, para el resto de los acreedores. Los síndicos presentarán los informes individuales previstos por el artículo 35 de la Ley N° 24.522 el día 24 de noviembre de 2010 y el informe general del artículo 39 de la misma ley el día 8 de marzo de 2011. El plazo para dictar resolución acerca de los créditos se fija el día 08 de febrero de 2011. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de septiembre de 2011 a las 11 hs, en la Sala de Audiencia del Tribunal. Buenos Aires, 13 de agosto de 2010. Dra. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

L.P. 24.328 / ago. 23 v. ago. 27

POR 2 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial 12, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza a VICENTE ORLANDO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de General San Martín, Villa Bernardo, Monteagudo, frente a la calle Carranza (antes Los Andes), N° 1335 San Martín, Lote 22 de la manzana 205; Datos Catastrales: Circ. V Secc. "B" Manz. 71 Parc. 22 Partida N° 24309. Dominio N° 70185-B1914 San Martín, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Pérez Héctor Mario c/ Orlando Vicente Usucapión", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. San Martín, 11 de junio de 2010. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

L.P. 24.274 / ago. 23 v. ago. 24

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a

Herederos y Acreedores de "CANTARINI RUBÉN ORLANDO s/ Sucesión AB Intestato". Gral. San Martín, 12 de julio de 2010. Karina A. Callegari, Secretaria.

L.P. 23.211 / ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ARGENIO. La Plata, 13 de agosto de 2010. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 24.336 / ago. 24 v. ago. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, hace saber que se ha presentado proyecto de resignación de fondos, en autos: Sucesores de ROQUE CIROCCO E HIJOS s/ Quiebra". La Plata, 23 de abril de 2010. Ana María Dolcet, Secretaria.

L.P. 24.343 / ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA – El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Doctor Santiago Omar Bernat, Secretaría N° 2, interinamente a cargo de la Doctora Mariana Claudia Druetta, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica la finalización por avenimiento de la quiebra en los términos del Art. 225 de la L.C.Q., del fallido NORBERTO ENRIQUE MOLER, con domicilio real en Cuartel VI, partido de Adolfo Gonzales Chaves. Tres Arroyos, agosto 5 de 2010. Mariana Druetta, Abogada.

L.P. 24.398

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CLORINDA ANGELELLI L.C. 1.003.454 y ALFREDO ORLANDO DI NARDO L.E. 1.142.341. La Plata, 12 de julio de 2010. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 23.197 / ago. 24 v. ago. 26

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Devora Vanadia sito en la Av. Callao 635, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente N° 056.999, caratulado "Metrogas S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 15 de julio de 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de METROGAS S.A. (CUIT 30-65786367-6), con domicilio social en la calle Gregorio Araoz de Lamadrid N° 1360, Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a los estudios: a) López Santiso, Alanis y Asociados; b) Palacio, Finocchio y Asociados; y c) Carreiro, Harvey & Asociados; quienes han unificado domicilio procesal en Florida 234, piso 5°, ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fijó el día 10 de noviembre de 2011 para que los acreedores presenten ante cualquiera de las sindicaturas designadas los títulos justificativos de sus créditos. Las demandas verificadoras serán recibidas en los siguientes días y lugares: a) Estudio López, Santiso, Alanis y Asoc.: en Florida 234, piso 5°, C.A.B.A., tel. 4320-2730 de lunes a viernes de 12 a 18 hs.; b) Estudio Palacio, Finocchio y Asoc.: en Montevideo 368, piso 1 of. "E", C.A.B.A., tel. 4374-4848 de lunes a viernes de 14 a 19 hs.; y c) Estudio Carreiro, Harvey & Asoc.: en Perón 1143, P.B. of. 6, C.A.B.A., tel. 4382-1243, de lunes a viernes de 14 a 19 hs. Se fijaron los días 22 de febrero de 2011 y 20 de mayo de 2011, para que los síndicos presenten los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente; y el día 2 de marzo de 2012 a las 10:30 hs. para que se celebre la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 4 de agosto de 2010. Devora Natalia Vanadia, Secretaria.

C.F. 31.226 / ago. 18 v. ago. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra.

Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a cargo de la Infrascripta, sito en M.T. de Alvear N° 1840 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "038721 – SAN SEBASTIÁN S.A. s/ Quiebra" se ha presentado el nuevo informe final y el "Proyecto de Distribución de Fondos II" (Conf. Art. 218; Ley N° 24.522) y se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Buenos Aires, 14 de julio de 2010. Margarita B. Braga, Juez.

C.F. 31.269 / ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de julio de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de FRANZO S.R.L., (Expte. N° 96.951), (CUIT N° 30-70837968-5) con domicilio social en la calle Tucumán 1657, piso 7° Oficina "A" de la Cdad. de Buenos Aires. El Síndico designado es el Cdor. Roberto José Gaztelu con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6° Depto. F. de la Capital Federal (Tel. 4373-3088), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 LC), hasta el día 8 de septiembre de 2010. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ los días 20 de octubre y 1° de diciembre de 2010, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 14 de julio de 2011, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Asimismo, el período de exclusividad fenecerá el día 3 de agosto de 2011. Buenos Aires, 4 de agosto de 2010. Sebastián Julio Martorano, Secretario.

C.F. 31.263 / ago. 23 v. ago. 27

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Fedde, Sec. Única a cargo de la Dra. Hilda Fiora, del Depto. Judicial de San Martín sito en Av. 101 n° 1753, 2° piso de San Martín, emplaza a los presuntos herederos de ELSA CLARA CARLE para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda, en los autos "Coronel Ester A. c/ Lazo, Luisa Ester A. S/Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Martín, 7 de julio de 2010. Dra. Hilda J. Fiora. Secretaria.

S.I. 41.073 / ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó Nro. 340 Piso 6to. San Isidro, emplaza a JUAN CARLOS CASAS para que en el término de 5 (cinco) días comparezca personalmente para reconocer las firmas que se le atribuyen (art. 523, 524 y 525 del C.P.C.C.) y bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente (art. 529 inc. 2° del C.P.C.C.) todo ello en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Casas Juan Carlos y Otros sobre Prepara Vía Ejecutiva". San Isidro, 9 de junio de 2010. María Laura Iglesias. Secretaria.

S.I. 41.076 / ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita a ANÍBAL BERNARDINO CODINA al pago de la suma de U\$S 18.829.- en concepto de capital con más U\$S 9.000.- que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses, costos y costas importando esta intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que la ejecutada ponga excepciones dentro del plazo de 5 días en la forma y bajo el apercibimiento previsto por el art. 540 del C.P.C. y emplazándola para

que en igual término, constituya domicilio procesal (art. 40 y 41 del C.P.C.) todo ello bajo apercibimiento de designarle un Defensor que corresponda en orden de turno para que lo represente. El presente se libra en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Casas Juan Carlos y Otros s/Prepara Vía Ejecutiva". San Isidro, 28 de junio de 2010. María Laura Iglesias. Secretaria.
S.I. 41.077 / ago. 23 v. ago. 24

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza en los autos caratulados: "Quintana César Armando c/ Britez Fernández Clotilde s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", a herederos y/o sucesores de la Sra. CLOTILDE BRITZ FERNÁNDEZ y/o a quien se considere con derechos, sobre el inmueble motivo del litigio ubicado en el Partido de Lanús, designado según título con lote tres de la manzana 8, designado catastralmente como: Circ. II, Sección E, Manzana 142b, Parcela 3, inscripto el dominio bajo el F° 2199 del año 1964 de Lanús, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Silvia Inés Arnone, Auxiliar Letrada.
L.Z. 48.373 / ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Iriarte N° 152 de Avellaneda, Prov. de Bs. As., hace saber que con fecha 8/07/2010 se declaró abierto el Concurso Preventivo de COMPSUD S.R.L., CUIT 30-70918119-6, fijándose los siguientes plazos previstos en la Ley N° 24.522, hasta el 1/10/2010, para que los acreedores se presenten ante la síndico Costa Susana Mabel, con domicilio en Díaz Vélez 416 Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., Tel. 4243-1203, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, informe previstos por el Art. 35 y 39 para los días 4/11/2010 y 21/12/2010, Respectivamente. Avellaneda, Prov. de Bs. As., 4 de agosto de 2010. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.
L.Z. 48.391 / ago. 23 v. ago. 27

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Escobar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en Alberdi N° 526 Escobar, en Expte. N° 18.081 caratulado Cuevas Eduardo Alberto c/ Naon María Elda y otro s/ Cobro Ejecutivo, cita por cinco días comparezcan Herederos de PABLO ENRIQUE SPINELLI, a sus herederos, acreedores, y a quienes se consideren con derecho, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para su representación. Escobar, 24 de junio de 2010. Carlos Alberto Echeguren, Secretario Letrado.
S.M. 53.076 / ago. 23 v. ago. 24

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PATRICIA ELIZABET BARROS. Bahía Blanca, 30 de abril de 2010. María Damiana Frías, Secretaria.
B.B. 56.917 / ago. 23 v. ago. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ZSIZSIK ALLENDE, SERGIO DANIEL y GIAMBELLUCA VERÓNICA CAROLINA, para

que comparezcan a hacer valer los derechos que les correspondan y opongan excepciones legítimas en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Zsizsik Allende, Sergio Daniel y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 61964), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Tribunal. Bahía Blanca, 23 de junio de 2010. Claudia Verna, Secretaria.
B.B. 57.630 / ago. 23 v. ago. 24

8. MORÓN Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en autos "Carpaneto Luis Pablo c/ Kahiara Gishichi s/ Prescripción Adquisitiva", cita a KAHARA GISHICHI y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena 2380 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como: Circ. V, Secc. B, Manz. 184, Parc. 2. Inscripto el dominio al Folio 900 del año 1944 del Partido de Morón, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Morón, 8 de abril de 2010. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.
Mn. 63.705 / ago. 23 v. ago. 24

9. MERCEDES Mc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BUTAFUOCO. Chivilcoy, 9 de junio de 2010. José Luis Cancelo, Abogado Secretario.
Mc. 67.187 / ago. 23 v. ago. 25

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Domingo V. Rizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Horacio Castellazzi del Dpto. Judicial de Junín (B), sito en calle Mayor López N° 2 de la ciudad de Junín, C.P.C.), en el expte. N° 7.101/09 "Gaspari Belia c/ TORRES JAIME s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal (Usucapión) cita y emplaza por el término de 10 días a hacer valer sus derechos, al demandado o sus herederos y/o todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de litis ubicado en la calle Romeo Ferrara N° 976 de la ciudad de Junín (B) Nom. Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 38, Parc. 3. Bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, y 681 del CPCC). Junín, 05 de julio de 2010. Gisella V. Alfonso, Auxiliar Letrada.
Jn. 69.977 / ago. 23 v. ago. 24

11. AZUL Az.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Azul, en los autos caratulados "Dours Juan José s/Conc. Preventivo", Exp. 59403, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de JUAN JOSÉ DOURS (DNI 13.891.954). Los acreedores deberán presentar su pedido de verificación de créditos al síndico Oscar Luis Olguín, en Av. Mitre N° 442 de Azul, de lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 18 hs., hasta el 22 de octubre de 2010. Azul, 04 de agosto de 2010. Santiago Ramón Noseda, Secretario.
Az. 71.740 / ago. 18 v. ago. 24

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por tres días a herederos de DOMINGA MARCOS, a fin de tomar intervención dentro del término de tres días, en autos: "Municipalidad de Olavarría c/ Salas de Marcos, Dominga s/ Apremio" Expte. N° 31.632 bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de

Ausentes. Olavarría, 07 de marzo de 2008. Andrea C. Errobidart Abogada Secretaria Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría.
A.Z. 71.770 / ago. 23 v. ago. 25

14. DOLORES Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, en los autos "Chereau Jorge Luis y otra c/ Sociedad Comercial y Colectiva Manuel Pérez y Cía. s/ Usucapión" (Expediente N° 830/009), cita y emplaza a la SOCIEDAD COMERCIAL y COLECTIVA MANUEL PÉREZ y COMPAÑÍA y/o su representante y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles identificados catastralmente como Circ. I, Secc. E, Ch. 29, Mz. 10, Parc. 2, Folio 179 del año 1947 (036), y como Circ. I, Secc. E, Ch 29, Mz. 10, Parc. 3, Folio 179 del año 1947 (036), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido art. 681 del CPCC. General Belgrano, 22 de marzo de 2010. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.
Ds. 79.475 / ago. 23 v. ago. 24

15. NECOCHEA Nc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANSELMO FARÍAS. Necochea, 6 de agosto de 2010. Pablo R. Noguero, Secretario.
Nc. 81.325 / ago. 20 v. ago. 24

19. QUILMES Qs.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores universales de Don JOSÉ GARCÍA PÉREZ, a efectos que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser representados por el Sr. Defensor Oficial, con relación al siguiente inmueble: Circunscripción III, Sección D, Manzana 181, Parcela 3, Burzaco, Alte. Brown, Código 003, Partida Inmobiliaria 012600, inscripto en la Matrícula 4309 (3), sito en Calle Bermúdez 980, entre R.O. del Uruguay y J.V. González, Sup. 238,06 m2 .Lomas de Zamora, 2 de junio de 2010. Gabriela M. Figallo. Abogada. Auxiliar Letrada.
Qs. 90.011 / ago. 23 v. ago. 25

20. TANDIL Tn.

POR 10 DÍAS – Juz Civ y Com N° 2 Sec Única de Tandil, Depto Jud de Azul, cita y emplaza por 10 días a los herederos de JUAN ROMEO y CRISTINA QUIROGA y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle Payró N° 611 de la ciudad de Tandil, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa caratulada "Lodi Mariel Natalia c/ Romeo Juan y Quiroga Cristina s/ Usucapión" Expte. N° 41.362, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Tandil, 05 de agosto de 2010. Sandra C. Pérez Rolíe, Secretaria.
Tn. 91.436 / ago. 23 v. sep. 3

23. LA MATANZA L.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO BATTAGLIA. San Justo, 17 de junio de 2010. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada.
L.M. 97.174 / ago. 23 v. ago. 25